



GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

"Con identidad progresista"



¡Juntos sí podemos!

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0398-2022-MPS/GM

Satipo, 07 de octubre del 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTOS:

El INFORME N°00149-2022-SGGGICA/GA/MPS, de fecha 05 de agosto del 2022; INFORME N°00322-2022-GA/MPS, de fecha 05 de agosto del 2022; INFORME N°000444-2022-MPS/SGPYGT, de fecha 08 de agosto del 2022; INFORME N° 0337-2022-GA/MPS, de fecha 12 de agosto del 2022; INFORME N°000463-2022-MPS/SGPYGT, de fecha 15 de agosto del 2022; INFORME N°01450-2022-MPS/GPP-SGP, de fecha 19 de agosto del 2022; INFORME N°1309-2022-GPP/MPS, de fecha 19 de agosto del 2022; INFORME N°00170-2022-SGGGICA-GA/MPS, de fecha 23 de agosto del 2022; INFORME N°00353-2022-GA/MPS, con fecha 26 de agosto del 2022; INFORME N°00174-2022-GA/MPS, con fecha 02 de setiembre del 2022; INFORME N°0378-2022-GA/MPS, con fecha 15 de setiembre del 2022; y todos los documentos e informes derivados del procedimiento administrativo, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La acotada norma también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".
2. Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar sus facultades administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el Artículo 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo dirección y responsabilidad del Gerente Municipal [...], resuelve aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, respectivamente.
3. Que, mediante Directiva N°001-2022-MPS/GPP "Lineamientos para la elaboración y aprobación de Planes de Trabajo de los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Satipo", aprobado mediante Resolución Gerencial N°0178-2022-MPS/GM de fecha 07 de junio del 2022; establece procedimientos que deben cumplir los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Satipo en el proceso de elaboración, presentación y ejecución de los planes de trabajo no programados en el POI.
4. Que, con Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal que implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres.
5. Que, con Decreto Supremo N° 366-2021-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022.
6. Que, con Resolución de Alcaldía N°039-2022-A/MNPS, de fecha 31 de enero del 2022, el Alcalde de la Entidad Sr. Iván Olivera Meza, se conformó el EQUIPO TÉCNICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVO 2022, quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0398 -2022-MPS/GM

Cc.

Archivo personal

Archivo Institucional

JJTO/rvh

GAF/GA/GPP/SGGGICA/SGPYGT/OAJ/OTI

Página 1 de 5



Jr. Colonos Fundadores N° 312



Teléfono (064) 546102



www.munisatipo.gob.pe

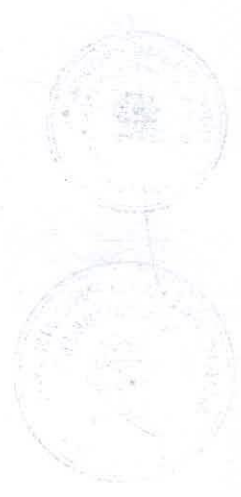


muni-satipo@munisatipo.gob.pe

OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
RECEPCION

13 OCT. 2022

Exp. N° _____ Hora 4:00
Folio 5 _____ Firma _____





GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SATIPO

"Con identidad progresista"



¡Juntos sí podemos!

NOMBRE DE LAS METAS	RESPONSABLE
Meta 1. Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana	Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana
Meta 2. Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.	Gerencia de Rentas
Meta 3. Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	Gerencia de Ambiente
Meta 4. Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia	Gerencia de Desarrollo Social y Humano
Meta 6. Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del Covid - 19	Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

7. Que, mediante Resolución de Alcaldía N°263-2022-A/MPS, de fecha 19 de mayo del 2022, resuelve aprobar la modificación del artículo 1° de la **Resolución de Alcaldía N°039-2022-A/MPS**, de fecha 31 de enero del 2022, respecto a los responsables de METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVO 2022, quedando establecido de la siguiente manera:

NOMBRE DE LAS METAS	RESPONSABLE
Meta 1. Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana	Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana
Meta 2. Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.	Gerencia de Rentas
Meta 3. Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	Gerencia de Ambiente
Meta 4. Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia	Gerencia de Desarrollo Social y Humano
Meta 6. Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del Covid - 19	Gerencia de Desarrollo Social y Humano

8. Que, mediante **INFORME N°00149-2022-SGGGICA/GA/MPS**, de fecha 05 de agosto del 2022, el Bach. Ing. Joel Quinto Loayza, Sub Gerente de Gobernanza y Gestión Integral de la Calidad Ambiental (e), informa que, para el cumplimiento de la **Actividad 3** de la **Meta 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos"** es necesario cumplir con la erradicación de puntos críticos y puntos críticos potenciales de residuos sólidos municipales; motivo por el cual por ha elaborado el Plan de Trabajo denominado: **"ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"**, con un presupuesto de S/ 43,660.00 Soles, con la finalidad de salvaguardar la salud de la población y mantener un ambiente saludable contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población, para lo cual remite adjunta el plan antes mencionado para su evaluación y aprobación correspondiente, previa asignación presupuestal para su ejecución correspondiente.

9. Que, mediante, **INFORME N°00322-2022-GA/MPS**, de fecha 05 de agosto del 2022, la Ing. Sidney Xiomara Santiago Ramos, Gerente del Ambiente, en mérito al **INFORME N°00149-2022-SGGGICA/GA/MPS**, emitido por la Sub Gerencia de Gobernanza y Gestión Integral de la Calidad Ambiental, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto asignación presupuestal por la suma de S/ 42,160.00 Soles, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: **"ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"**, en cumplimiento a la **Actividad 3** de la **Meta 3** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022.

10. Que, mediante, **INFORME N°000444-2022-MPS/SGPYGT**, de fecha 08 de agosto del 2022, la M.Sc. Ludy R. Vilchez Casas, Sub Gerente de Planeamiento y Gestión Territorial, en mérito al **INFORME N°00322-2022-GA/MPS**, emitido por la Gerencia de Ambiente, informa que, de acuerdo al análisis realizado en cumplimiento a lo señalado la Directiva N° 001-2022-MPS/GPP, el Plan de Trabajo denominado: **"ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"**, no sustenta la articulación al Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025, para subsanar tomar en consideración:

- Para demostrar la articulación, primero la actividad operativa del proyecto de plan de trabajo debe contribuir a uno de los 13 objetivos estratégicos institucionales del PEI 2021-2025.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0398 -2022-MPS/GM

Cc.

Archivo personal

Archivo Institucional

JTO/rvh

GAF/GA/GPP/SGGGICA/SGPYGT/OAJ/OTI

Página 2 de 5



Jr. Colonos Fundadores N° 312



Teléfono (064) 546102



www.munisatipo.gob.pe



muni-satipo@munisatipo.gob.pe



- La finalidad y objetivos del plan de trabajo debe estar relacionados a las acciones estratégicas y objetivos estratégicos institucionales. Además, deben contribuir al logro de uno de los Objetivos Estratégicos Institucionales.
- La Unidad Orgánica propuesta como Unidad Ejecutora debe tener competencia para implementar la Actividad Operativa y la inversión.



11. Que, mediante **INFORME N° 0337-2022-GA/MPS**, de fecha 12 de agosto del 2022, la Ing. Sidney Xiomara Santiago Ramos, Gerente de Ambiente, en mérito al **INFORME N°000444-2022-MPS/SGPYGT**, remite adjunta el Plan de Trabajo denominado: **"ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"**, subsanando las observaciones señaladas por la Sub Gerencia de Planeamiento y Gestión Territorial, de acuerdo a la Directiva N° 001-2022-MPS/GPP.

12. Que, mediante **INFORME N°000463-2022-MPS/SGPYGT**, de fecha 15 de agosto del 2022, la Sub Gerencia de Planeamiento y Gestión Territorial, informa que, en mérito a la actividad operativa del proyecto del Plan de Trabajo denominado: **"ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"**, es parte de la AOI 30109000771 **"ERRADICACION DE PUNTOS POTENCIALES Y PUNTOS CRITICOS"** del POI 2022 de la Sub Gerencia de Gobernanza y Gestión Integral de la Calidad. Además en base a las disposiciones específicas del lineamiento para la elaboración y aprobación de planes de trabajo, la Sub Gerencia de Planeamiento y Gestión Territorial emitirá una opinión respecto a la articulación estratégica del Plan de Trabajo con el PEI 2021-2025, a razón del cual el proyecto del Plan de Trabajo denominando: **"ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"**, tiene como finalidad publica "Erradicación de los puntos críticos y puntos críticos potenciales para realizar una adecuada gestión de los residuos sólidos", por lo que se encuentra articulado al Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025, según el siguiente detalle:

Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 05:

"Promover la Gestión Ambiental Sostenible de la Provincia de Satipo"

Acción Estratégica Institucional (AEI) 05.04:

"Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental Implementada en Beneficio de la Población"

13. Al respecto, mediante **INFORME N°01450-2022-MPS/GPP-SGP**, de fecha 19 de agosto del 2022, la Bach. Sandra Caro Mercado, Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización, concluye que, si CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: **"ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"**, en cumplimiento a la Actividad 3 de la Meta 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022, requerido por la Sub Gerencia de Gobernanza y Gestión Integral de la Calidad Ambiental, por el monto de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles), la misma que será afectada de la siguiente manera:

Fuente de financiamiento	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 18 CANON Y SOBRECANON
Recurso	: 13
Meta	: 07
Monto	: S/ 30,000.00

Por ello, mediante **INFORME N°1309-2022-GPP/MPS**, de fecha 19 de agosto del 2022, el Lic. Adm. Roger A. Cerrón Collachagua, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que, si CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el importe de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles), para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: **"ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"**, en cumplimiento a la Actividad 3 de la Meta 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022, presentado por la Sub Gerencia de Gobernanza y Gestión Integral de la Calidad Ambiental, la misma que contara con la afectación presupuestal de acuerdo al **INFORME N°01450-2022-MPS/GPP-SGP**, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización.

15. Por consiguiente, mediante **INFORME N°00170-2022-SGGGICA-GA/MPS**, de fecha 23 de agosto del 2022, la Ing. Sidney Xiomara Santiago Ramos, Sub Gerente de Gobernanza y Gestión Integral de la Calidad Ambiental, informa que el Plan de Trabajo denominado: **"ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"**, cuenta con opinión presupuestal favorable, indicado en el Informe N° 130-2022-GPP/MPS; motivo por el cual solicita la aprobación del plan antes





GESTIÓN EDIL 2019 - 2022



¡Juntos sí podemos!

señalada, mediante acto resolutivo por la Gerencia Municipal, ya que es necesario para el **en cumplimiento a la Actividad 3 de la Meta 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022.**

16. Que, mediante **INFORME N°00353-2022-GA/MPS**, con fecha 26 de agosto del 2022, la Ing. Sidney Xiomara Santiago Ramos, Gerente de Ambiente (e), informa que, la Sub Gerente de Gobernanza y Gestión Integral de la Calidad Ambiental, ha presentado el Plan de Trabajo denominado: **"ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"**, para su aprobación y ejecución **en cumplimiento a la Actividad 3 de la Meta 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022**, y contando con la opinión presupuestal favorable emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita vía acto resolutivo gerencial la aprobación del **"ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"**, para lo cual adjunta al presente los actuados el mismo que consta con 29 folios.



17. Que, mediante **PROVEIDO N° 00583-2022**, en el **INFORME N°00353-2022-GA/MPS**, con fecha 31 de agosto del 2022, Gerencia Municipal, dispone a la Gerencia de Ambiente, informa que, se sirva reformular el Plan de Trabajo denominado: **"ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"**, en referencia al monto (S/ 30,000.00 Soles) designado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (**INFORME N° 1309-2022-GPP/MPS**), dando cumplimiento en todos sus extremos señalado en la Directiva N° 001-2022-MPS/GPP.



18. Que, mediante **INFORME N°00174-2022-GA/MPS**, con fecha 02 de setiembre del 2022, la Ing. Sidney Xiomara Santiago Ramos, Sub Gerente de Gobernanza y Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en merito al **PROVEIDO N°00583-2022 (Gerencia Municipal)**, remite el Plan de Trabajo denominado: **"ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"**, con un presupuesto de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), para su aprobación y ejecución **en cumplimiento a la Actividad 3 de la Meta 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022**, toda vez que ya cuenta opinión presupuestal favorable emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y se encuentra articulado al PEI 2021-2025 de la Municipalidad Provincial de Satipo; por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente y así cumplir con la erradicación de puntos críticos y puntos críticos potenciales de residuos sólidos municipales.



19. Que, mediante **INFORME N°0378-2022-GA/MPS**, con fecha 15 de setiembre del 2022, la Ing. Sidney Xiomara Santiago Ramos, Gerente de Ambiente (e), en atención al **INFORME N° 00174-2022-SGGGICA/GA/MPS**, remite el Plan de Trabajo denominado: **"ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"**, con un presupuesto de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles) subsanado, para su aprobación mediante acto resolutivo, y así dar cumplimiento la ejecución **en cumplimiento a la Actividad 3 de la Meta 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022**, toda vez que ya cuenta opinión presupuestal favorable el mismo que se encuentra articulado al PEI 2021-2025 de la Municipalidad Provincial de Satipo.



20. Asimismo, el 39° de la LOM, establece las **NORMAS MUNICIPALES** los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. **Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones.**



21. Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico establece que "La presente ley tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN-, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho".



22. Que, la Guía para el planeamiento institucional Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua [...].







GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

"Con identidad progresista"



¡Juntos sí podemos!

23. Que, la Resolución de Alcaldía N° 335-2021-A/MPS, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 671-2021-A/MPS, aprueba el Plan Operativo Institucional POI 2022 [...].
24. Que, en cumplimiento a la Directiva N°001-2022-MPS/GPP "Lineamientos para la elaboración y aprobación de Planes de Trabajo de los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Satipo", la Gerencia Municipal emite el acto resolutorio.
25. Que, la Gerencia Municipal, al momento de emitir la presente Resolución, lo realiza al amparo del **PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD**, referente a los informes que sustentan y sirven para la motivación de la presente Resolución, los mismos que se encuentran resaltados en la presente y sirve para la decisión correspondiente.
26. Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y de acuerdo a la delegación de facultades administrativas dispuesta por el Decreto de Alcaldía N°001-2019-A/MPS, y modificado por el Decreto de Alcaldía N°04-2019-A/MPS, de fecha 04 de marzo de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES" – ACTIVIDAD 3 DE LA META 3 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2022, cuyo presupuesto asciende al monto de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), conforme a lo establecido en el Informe N°0378-2022-GA/MPS, emitido por la Ing. Sidney Xiomara Santiago Ramos, Gerente de Ambiente (e), siendo disgregado el presupuesto de la siguiente manera:

DESCRIPCION	TOTAL (S/)
BIENES	18,200.00
SERVICIOS	11,800.00
TOTAL	S/ 30,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gobernanza y Gestión Integral de la Calidad Ambiental, Gerencia de Ambiente, el cumplimiento y ejecución del Plan de Trabajo denominado: "ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES" – ACTIVIDAD 3 DE LA META 3 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2022, bajo estricta responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: RESPONSABILIZAR a la Sub Gerencia de Gobernanza y Gestión Integral de la Calidad Ambiental, Gerencia de Ambiente, el cumplimiento y ejecución del Plan de Trabajo denominado: "ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES" – ACTIVIDAD 3 DE LA META 3 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2022", estableciendo la exclusiva responsabilidad, por la utilización de los recursos asignados al presente plan de trabajo, a esta unidad orgánica.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gobernanza y Gestión Integral de la Calidad Ambiental, Gerencia de Ambiente, realizar el trámite correspondiente para su incorporación en el POI 2022 (APLICATIVO CEPLAN v.01) a través de la Sub Gerencia de Planeamiento y Gestión Territorial.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se ampara en los informes invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada una de las unidades orgánicas, por la fundamentación y la sustentación de la documentación que genera la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: ENCÁRGUESE a la Secretaría la notificación y publicación de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Lic./Adm. Juan Jeremias Torres Ortiz
GERENTE MUNICIPAL

Página 5 de 5

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0398 -2022-MPS/GM
Cc:
Archivo personal
Archivo Institucional
JJTO/rvh
GAF/GA/GPP/SGGGICA/SGPYGT/OAJ/OTI



Jr. Colonos Fundadores N° 312



Teléfono (064) 546102



www.munisatipo.gob.pe



muni-satipo@munisatipo.gob.pe

